



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00024-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciocho de mayo de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la constancia de acatamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble 001-581500 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.

Así las cosas, por cuanto el Despacho a través de oficio No 29, enviado el 21 de febrero de 2022, comunicó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, la apertura de la sucesión intestada de LUIS FERNANDO OSORNO TAMAYO, fallecido el 26 de octubre del 2020, quien en vida se identificó con la cédula No. 2.346.910, sin que a la fecha exista respuesta en el expediente, SE REQUIERE a los herederos reconocidos para que informen el estado del mismo.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°51 Fijado hoy, 19/05/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>
--